



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 114, fecha: miércoles, 14 de Junio de 2017

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BUDIA

ANUNCIO APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA REGULADORA DE  
LOS ACTOS SOMETIDOS A COMUNICACIÓN PREVIA

**1829**

El Pleno del Ayuntamiento de BUDIA, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de Abril de 2017, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza reguladora de “actos sometidos a comunicación previa”.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

BUDIA 30 DE MAYO DE 2017 EL ALCALDE Fdo.: Antonio García Díaz